

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTA DEPENDENCIA NO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA OTORGAR LICENCIAS, CONCESIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN INDICADA EN EL RUBRO, POR ENDE NO EXISTE INFORMACIÓN RELATIVA.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR

LIC. LUIS GABRIEL FAGOAGA OREZZA